

Análisis de la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020

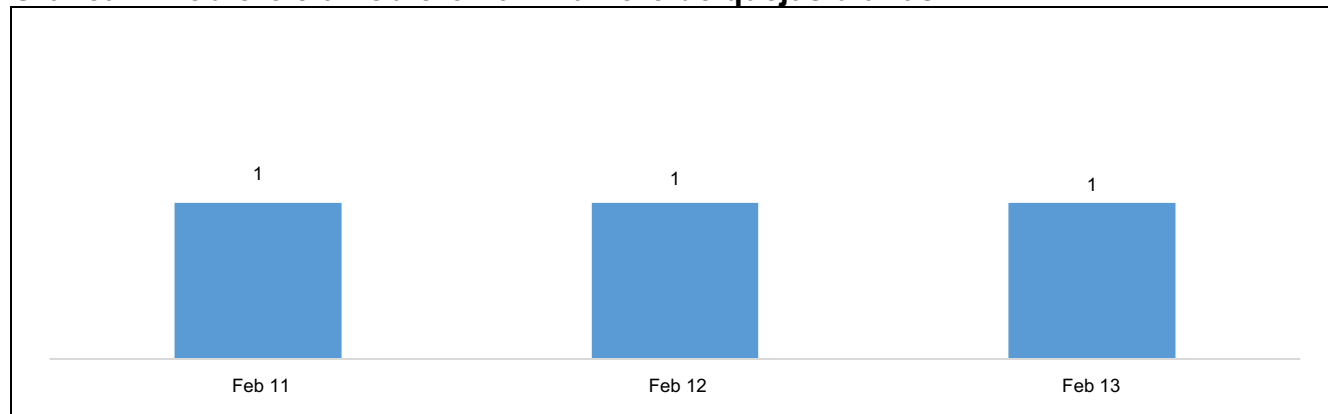
Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio
Febrero de 2021

La expedición del Decreto 507 de 2020 por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pretende garantizar el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos necesarios para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas en tiempos de Covid-19. En línea con lo anterior, el mencionado acto administrativo otorga facultades a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control ante eventuales variaciones significativas y atípicas presentadas en el precio de los productos de primera necesidad y los insumos para su elaboración contemplados en el mencionado acto administrativo.

Así las cosas, con el propósito de coadyuvar con insumos técnicos que contribuyan a la labor adelantada por la SIC, el Grupo de Estudios Económicos (GEE-SIC), partiendo de los datos de Precio de Venta al Público de Artículos de Primera Necesidad (PVPAPN) publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la semana del 9 al 16 de febrero de 2021, procedió a realizar un análisis del comportamiento de los precios implícitos¹ para cada uno de los productos estipulados en el Decreto 507 de 2020, por categoría a nivel de municipio, producto y empresa. Además, a efectos de identificar las posibles prácticas restrictivas en materia de acaparamiento y especulación de precios en el país, el presente análisis establece un vínculo entre el comportamiento de los precios y el volumen de quejas instauradas ante la SIC por incrementos en el nivel de precios de los bienes considerados de primera necesidad estipulados en el acto administrativo en mención.

Análisis de quejas: Para la semana comprendida entre el 9 y el 16 de febrero de 2021, ante la SIC, se registraron tres quejas por incrementos en los precios. En términos de motivos, se registró una queja por incrementos en los precios de los productos de la canasta familiar, una por incrementos en los precios de los insumos médicos y una por incrementos en los precios de productos distintos a los enunciados con anterioridad. Los incrementos en los precios denunciados fueron asociados a productos como panela, guantes y comida para mascotas.

Gráfica 1: Febrero 9 a Febrero 16 – Número de quejas diarias



Fuente: GEE-SIC. Datos tomados de la Delegatura de Protección al Consumidor

¹ Definido como el precio promedio de las ventas realizadas para cada producto en un periodo de tiempo.

Análisis de precios: Respecto al informe que analiza la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020, es de resaltar que, entre el 9 y el 16 de febrero de 2021, se hizo seguimiento al comportamiento del precio de 25 productos en las 1.122 entidades administrativas locales encontrándose que los guantes, presentaron una variación de 100,0% en su precio. En la misma dirección, para productos como el jabón de tocador, el arroz, la arveja y el azúcar, los incrementos registrados fueron iguales o superiores al orden del 50,0%. Finalmente, la leche larga vida, el acetaminofén, el huevo, el aceite y la cebolla cabezona registraron cambios superiores al orden del 35,0% en su precio.

Por otra parte, se presenta la georreferenciación de las quejas según el número de desviaciones estándar respecto del precio implícito promedio de los productos en las entidades administrativas para el periodo objeto de análisis². Así las cosas, las entidades administrativas que reportaron un mayor registro de referencias con variaciones por encima de una desviación estándar fueron Bogotá D.C., Cali, Medellín, Ibagué, Neiva, Barranquilla y Santa Marta.

En línea con lo anterior, la Tabla 1 presenta las principales variaciones en materia de precios discriminando por entidad administrativa y distribuidor, y el Panel 1, la distribución de referencias con precios por encima de una desviación estándar por entidad administrativa.

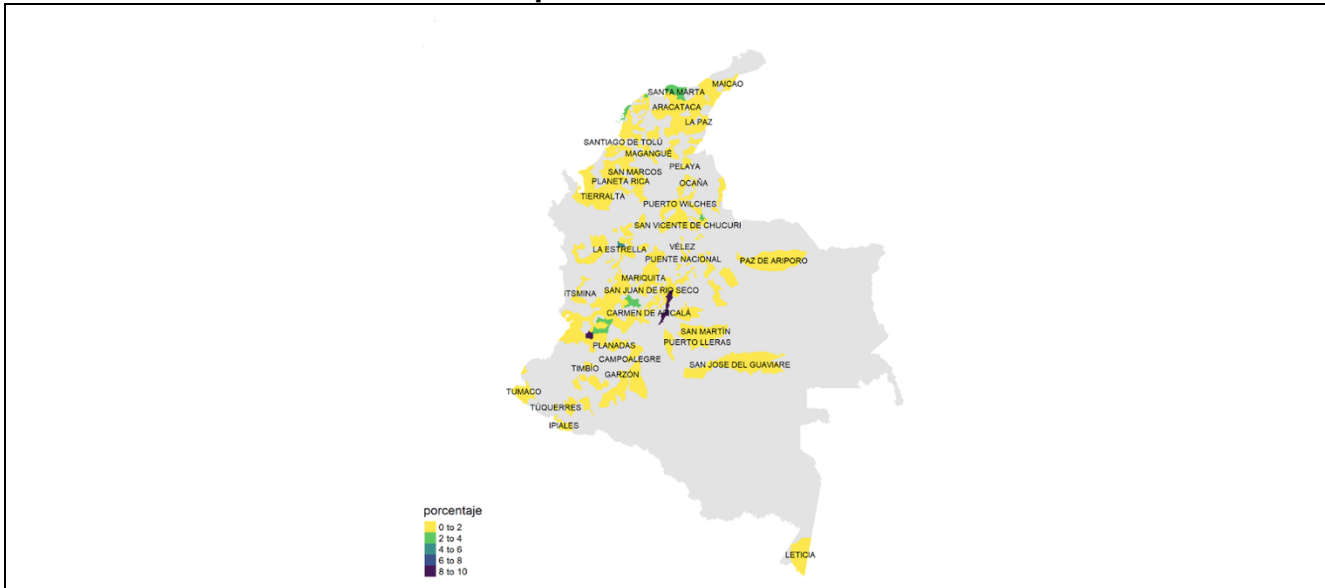
Tabla 1: Febrero 9 a Febrero 16 – Principales variaciones de precios por entidad administrativa y distribuidor

Producto	Municipio	Distribuidor	Variación
Guantes	Bogotá D.C.	Caja Colombiana de Subsidio Familiar	100,0%
Jabón de tocador	Chinchiná	Almacenes Éxito	75,0%
Arroz	Baranoa	Supertiendas y Droguerías Olímpica	50,0%
Arveja	Niera	Comercializadora Mercaldas	50,0%
Azúcar	Zipaquirá	Cencosud Colombia	50,0%
Leche larga vida	Sabanalarga	Supertiendas y Droguerías Olímpica	48,4%
Acetaminofén	Medellín	Cooperativa Multiactiva de Servicios	42,9%
Huevo	Bogotá D.C.	Caja Colombiana de Subsidio Familiar	37,3%
Aceite	Dosquebradas	Cencosud Colombia	35,7%
Cebolla cabezona	Barranquilla	Supertiendas y Droguerías Olímpica	35,3%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

² La desviación estándar es una medida de dispersión, la cual indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. Así las cosas, mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos respecto al precio implícito promedio de los productos objeto de análisis.

Panel 1: Febrero 9 a Febrero 16 – Distribución de referencias con precios por encima de al menos una desviación estándar por entidad administrativa



Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

El análisis realizado con anterioridad concluye algunos aspectos claves a tener en cuenta:

- Para la semana entre el 9 y el 16 de febrero de 2021, ante la SIC se registraron un total de tres quejas, de las cuales, el 66,7% corresponden a acusaciones por incrementos en los precios de los productos estipulados en el marco del Decreto 507 de 2020 y el 33,3% a incrementos en los precios de otros productos.
- Respecto al análisis de variación de precios para los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, se encontró que, los 10 principales productos que registraron mayores incrementos en los precios fueron: Guantes (100,0%), Jabón de tocador (75,0%), Arroz (50,0%), Arveja (50,0%), Azúcar (50,0%), Leche larga vida (48,4%), Acetaminofén (42,9%), Huevo (37,3%), Aceite (35,7%) y Cebolla cabezona (35,3%).
- En materia de georreferenciación, se pudo evidenciar que, los mayores registros de referencias con variaciones por encima de una desviación estándar del precio implícito promedio fueron reportadas en Bogotá D.C., Cali, Medellín, Ibagué, Neiva, Barranquilla y Santa Marta.